

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

Denominación del Servicio

"S-DGAC-009: Inspección técnica para aeródromos públicos o privados"

Código: SE13301BC9

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad, que otorga un Oficio como resultado satisfactorio de la inspección, por el cual se verifica in situ si el aeródromo reúne las condiciones técnicas y físicas para su operación y por ende si está calificado para atender la llegada, salida y movimiento de aeronaves, pasajeros y carga en su superficie.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de Aeronáutica Civil.
- 2.- Indicar el día y el número de constancia de pago por derecho de tramitación.

Formularios

Formulario PDF: 007/12
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210420_180109.pdf
Url:

Formulario Excel: 007/12
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210420_180125.xlsx
Url:

Canales de atención

Atención Presencial:
- Sede Central MTC
- Sedes Desconcentradas
Atención Virtual:
- TUPA Digital: <https://tupadigital.mtc.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

1. Inspección técnica para aeródromos públicos o privados - Pista hasta 1800 m. de longitud
Monto - S/ 1228.30

1.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 640.00

2. Inspección técnica para aeródromos públicos o privados - Pista mayores de 1800 m. de longitud
Monto - S/ 1400.00

2.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 640.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: - Efectivo, Cheque Certificado y Cheque de Gerencia
Otras opciones
Agencia Bancaria: - Código de pago: 0233
Pagalo: - Código de pago: 0233

Plazo

Pista mayores de 1800 m. de longitud: 29 días hábiles
Pista hasta 1800 m. de longitud: 28 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Ucayali	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Sede Central del MTC	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

Centro Desconcentrado Territorial Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial San Martín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental : Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho, Centro Desconcentrado Territorial Apurímac, Centro Desconcentrado Territorial Piura, Centro Desconcentrado Territorial Huánuco, Centro Desconcentrado Territorial Tacna, Centro Desconcentrado Territorial Ucayali, Centro Desconcentrado Territorial Cusco, Sede Central del MTC, Centro Desconcentrado Territorial Arequipa, Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque, Centro Desconcentrado Territorial San Martín, Centro Desconcentrado Territorial Junín, Centro Desconcentrado Territorial Loreto, Centro Desconcentrado Territorial La Libertad

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Aeronáutica Civil

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
- (01) 615 7900
Anexo:
- Opción 1: Orientación sobre el estado del trámite
- Opción 2: Orientación sobre trámites del sector transporte
- Opción 3: Orientación sobre trámites del sector comunicaciones
Correo:
- atencionalciudadano@mtc.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Acápito 12 del numeral 5.1 del artículo 5	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC y el Reglamento de la Ley de Seguridad de la Aviación Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2006-MTC y aprueba los servicios prestados en exclusividad por la Dirección General de Aeronáutica Civil	Decreto Supremo	036-2019-MTC	16/12/2019